

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 16 DE MARZO DE 2.021.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a dieciséis de marzo de dos mil veintiuno. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ CIDONCHA DOMÍNGUEZ, Policía Local, de anticipo de 1.500,00 euros reintegrables en doce mensualidades, según lo establecido en el art. 30 del Acuerdo para funcionarios y personal laboral fijo de este Ayuntamiento, examinado su contenido, la Junta Local, acuerda conceder el anticipo, previa cancelación, en su caso del vigente.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a MERCEDES LUQUE BARRERO, de devolución del importe abonado en concepto de matrícula para Centro Infantil "El Pilar" de su hija por no haber asistido al mismo, examinado su contenido y comprobados los extremos manifestados, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a NATIVIDAD DIAZ DIAZ, de baja a la línea amarilla pintada en la puerta de su domicilio en C/ Buenavista, nº 12 para facilitar el acceso a persona con movilidad reducida por no ser ya necesaria, examinado su contenido la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN CHAVERO MARRÓN de baldosines y bordillos para colocar en fachada de cochera sita en C/ Santa Lucía, nº 5 por carecer de ellos, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por el Encargado de Obras, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material y colocar el mismo por su cuenta en el plazo de un mes desde su concesión.

Vista la solicitud presentada por D. FÉLIX RODRÍGUEZ DÍAZ, de pintado de amarillo el bordillo en fachada de C/ Alberquita, nº 5 para facilitar acceso a vivienda de persona con dificultades de movilidad, examinado su contenido así como el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda autorizar el pintado mientras duren las circunstancias que originan su aprobación.

Vista la solicitud presentada por D^a JOSEFA GUERRERO GONZÁLEZ, de bonificación en Tarifa por recogida de RSU por ser titular de familia numerosa, examinado su contenido y la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado a partir del primer ejercicio de 2021 para el inmueble de Ctra. de Villalba, nº 101 hasta la fecha de validez del Título de F.N. presentado. A partir de esa fecha deberá presentar el Título renovado, quedando en otro caso sin efecto la bonificación.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO JESÚS INDIAS LÓPEZ, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ Guadalupe, nº 6 (Expte. 112/2015), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se encuentra en su estado original, la Junta de Gobierno Local, acuerda acceder a lo solicitado.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. JOSÉ BENITO GONZÁLEZ para "Excavación, saneamiento y solera en patio posterior" en Pza. de la Alameda, nº 2. (Expte. de Obras 21/2021. Expte. Gestiona 87/2021).
- A D. JOSÉ MANUEL PAZ RODRIGUEZ para "Apertura de hueco y colocación de puerta pequeña de acceso a vivienda de Avda. de la Cerca nº 6" por C/ Molineta. (Expte. de Obras 26/2021. Expte. Gestiona 81/2021)
- A TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. para "Instalación de 12 m. de nueva minicanalización 1c. H1Tr40 B3 y 2 tubos de salida a fachada" en Avda. de los Naranjos, según documentación presentada. (Expte. de Obras 15/2021. Expte. Gestiona 73/2021)

Asimismo la Junta de Gobierno, vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. MIGUEL PULIDO CARCABOSO, para "Cerramiento con malla metálica de rombo y altura máx. de 2,00 metros" en parcela catastral nº 06002A01300309 en paraje "Padrón de San Antonio", examinado su contenido, careciendo de documentación requerida y comprobado que se están ejecutando obras no autorizadas y no correspondientes con lo solicitado acuerda denegar la licencia. (Expte. de Obras 127/2020. Expte. Gestiona nº 266/2020)

IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ ANTONIO MATAMOROS ORDOÑEZ, de renovación de la cédula de habitabilidad de la vivienda sita en C/ Alberquita, nº 31 (anteriormente nº 29), la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2001 de 26 de Abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura y en el Decreto 10/2019, de 12 de febrero, por el que se regulan las exigencias básicas de la edificación destinada a uso residencial vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la Cédula de Habitabilidad de las viviendas; habiendo presentado la documentación requerida para renovación de Cédula de Habitabilidad, examinado su contenido así como el informe del Técnico Municipal emitido al respecto, acuerda que procede conceder la renovación de la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D. JOSÉ ANTONIO MATAMOROS ORDOÑEZ
Vivienda sita en C/ ALBERQUITA, Nº 31 (antes nº 29).

V.- EXPEDIENTES DE PARALIZACIÓN DE OBRA.- Realizándose por D. JOSÉ MARIA OBREO TORO, en paraje "Silos Viejos", parcela nº 271 del polígono nº 12, actos de edificación consistentes en "Construcción de cerramiento con bloques de hormigón, en suelo rústico, sin licencia de obras ni autorizaciones administrativas", cometiendo una supuesta infracción urbanística a la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta de Gobierno Local en resolución de creación de la misma de junio de 2.019 y los art. 172 y siguientes de la Ley 11/2018 de 21 de Diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de obra.

2º.- Dar traslado a la Diputación Provincial de Badajoz a quien por encomienda de gestión le corresponde llevar a cabo las actuaciones que procedan.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

Realizándose por D. ANTONIO DIAZ PÉREZ, en paraje "Silos Viejos", parcela nº 232 del polígono nº 12, actos de edificación consistentes en "Construcción de ampliación de nave en suelo rústico" teniendo solicitado permiso para "Cerramiento con malla metálica de 1000 m²", cometiendo una supuesta infracción urbanística a la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta de Gobierno Local en resolución de creación de la misma de junio de 2.019 y los art. 172 y siguientes de la Ley 11/2018 de 21 de Diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de obra.

2º.- Dar traslado a la Diputación Provincial de Badajoz a quien por encomienda de gestión le corresponde llevar a cabo las actuaciones que procedan.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

Realizándose por D. PEDRO MARIA RODRIGUEZ PAREJO, en paraje "Alberquillas", parcela nº 208 del polígono nº 12, actos de edificación consistentes en "Construcción de posible chalet" teniendo solicitado permiso para "Cerramiento con malla metálica de 1000 m²", cometiendo una supuesta infracción urbanística a la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta de Gobierno Local en resolución de creación de la misma de junio de 2.019 y los art. 172 y siguientes de la Ley 11/2018 de 21 de Diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de obra.

2º.- Dar traslado a la Diputación Provincial de Badajoz a quien por encomienda de gestión le corresponde llevar a cabo las actuaciones que procedan.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VI.-INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De informe de Guardería Rural sobre actuaciones en camino de "Las Cortecillas" a la altura de la parcela nº 196 del polígono nº 12 catastrada a nombre de ARG, careciendo de permiso ni autorización, dándose la Junta de Gobierno por enterada acuerda se inicie el correspondiente expediente sancionador.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las quince horas, de lo que yo como Secretaria certifico.